Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de circulación del transporte público por la Avenida Caseros a la altura de las calles 31 y 39, y

CONSIDERANDO:

Que muchos vecinos han trasmitido la necesidad de que el transporte público esté disponible en el sector mencionado.

Que en dicha zona se encuentra el Barrio Favaloro donde residen una gran cantidad de familias.

Que muchos usuarios del mencionado sector se deben trasladar hasta la Avda. Del Valle para acceder al transporte público.

Que entre estos usuarios se cuentan muchos menores de edad que deben concurrir a las escuelas.

Que muchas veces esos traslados a pie se hacen en condiciones climáticas adversas.

Que también existe la necesidad de los vecinos de transporte público para acceder al Hospital.

Que los vecinos y vecinas de todos los barrios de Balcarce tienen derecho a acceder al transporte público.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 62/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área---------- ---------- correspondiente tenga a bien realizar las gestiones necesarias para que el concesionario del transporte público de pasajeros de la ciudad de Balcarce amplíe su recorrido a la Avenida Caseros entre 31 y 39.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini . PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE